**PROPUESTA INICIAL**

**PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SANTA FE”**

**Introducción**

la discusión colectiva en el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos 2020 y la Ruta Metodológica de los Presupuestos Participativos, la planeación incluyente entre las comunidades, la sociedad civil y las entidades públicas, el empoderamiento del Consejo de Planeación Local de Santa Fe, justificando finalmente la propuesta de Plan de Desarrollo Local a ser discutida y sancionada por la Junta Administradora Local de Santa Fe.

La participación ciudadana como derecho fundamental reconocido y protegido por la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, define el marco normativo constitucional que a través de diferentes leyes y actos administrativos reglamenta las formas de incidencia ciudadana en la toma de decisiones de la Administración Pública. De acuerdo con el artículo 339 de la Constitución Política de 1991, el Decreto Nacional No. 1421 de 1993 “por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, la Ley Orgánica de Planeación No. 152 de 1994 y el Estatuto de Planeación del Distrito Capital -Acuerdo Distrital 12 de 1994- sancionado por el Concejo de Bogotá tres años después de la entrada en vigencia de la Constitución Política Nacional, el proceso de formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas incluye como principio general la participación.

Existen **Autoridades** de la Planeación Distrital como los son el Alcalde(sa) Mayor como máximo orientador de la Planeación en el Distrito, el Consejo Distrital de Gobierno, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, las Secretarías, Departamentos Administrativos u oficinas especializadas del Distrito, y el reciente órgano incluido por el Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital -CONPES D.C.-. A su vez, existen **Instancias** de Planeación Distrital que como cuerpos colegiados incluyen el Concejo de Santa Fe de Bogotá y el Consejo Territorial de Planeación Distrital -CTPD-, que como ente de carácter mixto reúne representantes institucionales y sociedad civil, tanto distritales como locales, en torno a la discusión y aprobación pública de la propuesta de Plan de Desarrollo Distrital a ser discutida y sancionada posteriormente en el Concejo de Bogotá o por la vía de la expedición de Decreto Distrital por parte del Alcalde(sa) Mayor cuando no se consiguen las condiciones antes mencionadas.

Esta dualidad complementaria entre autoridades e instancias también se configura en lo local a través de la figura del Alcalde Local, máxima autoridad administrativa y policiva a nivel micro territorial, y la Junta Administradora Local de Santa Fe -JAL- como ente colegiado de elección popular. A su vez, a partir de la expedición del Decreto Distrital No. 13 de 2000, la máxima instancia en términos de Planeación a nivel local es el Consejo de Planeación Local -CPL-, ente que busca ser el epicentro de diferentes representaciones comunitarias y diferenciales-poblacionales, así como de delegados de algunas instituciones, actualmente ampliado sectorialmente a partir de la expedición de la Circular Conjunta Distrital No. 002 de 2020.

De esta manera, principios como la autonomía, la ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto social, continuidad, sustentabilidad ambiental, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad empiezan a ser reglamentados en un proceso que incluye como fundamentos, entre otros, los Planes y las Políticas Públicas Nacionales, los Planes de Gobierno, los Planes de Ordenamiento Físico o Territorial -POT- y su Estatuto, la información pormenorizada de la evaluación del Plan de Desarrollo Distrital vigente, el proceso de planeación, la eficiencia, viabilidad, coherencia, el diagnóstico de la situación procedente integral y de la capacidad de desarrollo sostenible de la Administración Distrital, incluyendo finalmente, el desarrollo armónico de las localidades.

El Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, fue aprobado el domingo 31 de mayo de 2020. En él fueron definidas las **líneas de inversión** y los **conceptos de gasto** que, de acuerdo con el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019 -
Funciones de las Alcaldías Locales-, la Circular CONFIS 01 de 2020 y con la posterior modificación emitida en la Circular CONFIS 03 de 2020, en respuesta a la situación de contingencia presentada por el virus COVID-19, definen los lineamientos generales de la inversión local para el periodo 2021-2024 como se expone a continuación.

La localidad tercera Santa Fe, hace parte del centro de Bogotá D.C., y geográficamente limita al norte con la localidad de Chapinero, al Sur con la localidad de San Cristóbal, al Occidente con las localidades de Mártires y Teusaquillo y al Oriente con el municipio de Choachí. Cuenta con 651 hectáreas urbanas y una densidad poblacional de 135 Habitantes por hectárea, ubicándose por debajo de la media distrital de densidad poblacional que es cercana a los 214 habitantes por hectárea urbana.

Santa Fe se divide en 5 Unidades de Planeación Zonal, Lourdes, Cruces, Nieves, Sagrado Corazón y la Macarena, que contienen los 38 barrios de la Localidad, además las veredas de Verjón (Alto y Bajo) Fatima y la Peña conforman la zona rural local.

El área rural de la localidad comprende parte del sistema ecológico de los cerros orientales, con 3.771 hectáreas incluyendo a los cerros tutelares de Monserrate y de Guadalupe.

En el medio de la Localidad de Santa Fe se encuentra la localidad de Candelaria que conforma el centro histórico de la Capital, así como las sedes de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Casa de Nariño donde se ubica la Presidencia de la República de Colombia.

De acuerdo con datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para 2019 Santa Fe contaba con una población aproximada de 91.111 habitantes, como característica principal se encuentra que la localidad tiene una población decreciente, marcada por la dificultad para el acceso a bienes y servicios principalmente en la parte alta lo que genera una amplia movilidad de las personas hacia otras localidades.

Con respecto a lo anterior, de acuerdo con la encuesta multipropósito del DANE, para 2017 el índice de pobreza multidimensional fue de 6.6, lo que ubica a Santa Fe en el sexto puesto de las localidades más pobres en la ciudad.

**PARTE I**

**PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I**

**VISIÓN**

 **Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Santa Fe para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Santa Fe”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

**Visión.**

Para 2024 la localidad de Santa Fe se vislumbra como un territorio en construcción a partir de la inclusión social productiva, con las bases sólidas de un tejido social capaz de reconocer su rol en la sociedad y en proceso de adaptación a las nuevas dinámicas y actitudes orientadas los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la sostenibilidad ambiental con hábitos de vida más conscientes, solidarios y responsables con el prójimo: yo me cuido tú me cuidas.

También la localidad de Santa Fe se proyecta como un nuevo espacio de encuentro ciudadano, en paz, con una participación social incidente y con una cultura ciudadana creciente que se convierta en el motor para la revitalización del centro de la ciudad, con un gobierno local cercano a los ciudadanos, abierto, transparente e integrador, preparando la nueva ciudadanía en el marco de un nuevo contrato social del siglo XXI.

**Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**CAPÍTULO II**

**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Aumentar la tasa de cobertura bruta de educación inicial.
2. Aumentar el número de estudiantes bachilleres de los colegios oficiales que ingresan a la educación superior con apoyo de la SED.
3. Disminuir el impacto de la pobreza monetaria en los adultos mayores de la localidad.
4. Disminuir los indicadores de acceso a la salud de las personas y hogares vulnerables, dando prevalencia a los adultos mayores, personas con discapacidad y adolescentes de la localidad.
5. Aumentar la dotación de equipamientos colectivos en la localidad destinados a la protección y mejoramiento de la calidad de la educación inicial y a la protección de los NNA y población vulnerable de la localidad.
6. Disminuir el impacto en la pobreza monetaria de los habitantes de la localidad en condición de vulnerabilidad como consecuencia de la Pandemia causada por el coronavirus COVID - 19
7. Generar las bases de procesos productivos que permitan a los habitantes de la localidad en condiciones de pobreza monetaria o multidimensional el fortalecimiento de las capacidades propias o adquiridas para incrementar o producir nuevos ingresos a los hogares, que sean ambientalmente sostenibles y se adapten a las condiciones de las nuevas realidades de activación económica.
8. Ampliar la oferta institucional que contribuya al cierre de brechas sociales, impulsando las manifestaciones artísticas y culturales, los talentos creativos, la innovación y el desarrollo de nuevos emprendimientos a través del apoyo a proyectos comunitarios y sociales o alianzas que permitan la optimización de los recursos locales, propendiendo por la protección y la salvaguarda del patrimonio cultural reconociendo los saberes e identidades étnicas, y pluriculturales.
9. Realizar acciones que permitan incidir en la disminución de las tasas de violencia intrafamiliar y sexual especialmente a personas en riesgo y vulnerables de la localidad.
10. Establecer acciones que permitan reducir las barreras relacionadas con los entornos y las actitudes que tienden a evitar la participación efectiva en los diferentes ámbitos sociales y en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad de la localidad.

**Estrategias.**

1. Realizar acompañamiento permanente a través de la Dirección Local de Educación a los docentes, directores docentes, directores, rectores y comunidad educativa de las 9 IED de la Localidad de Santa Fe para la identificación de elementos que permitan mejorar la calidad educativa en los términos de la ley general de educación, las políticas nacionales y las políticas distritales para la educación inicial.

1. Identificar y priorizar bachilleres de las IED de la localidad, para entregar ayudas en especie o monetarias que permitan el ingreso y permanencia de los estudiantes a los programas de educación superior disponibles en las instituciones de educación superior que tengan sede en el Distrito Capital. Especialmente en aquellos hogares que tengan condiciones de vulnerabilidad o tengan jefaturas femeninas con el objetivo de reducir las brechas en el acceso a los ciclos de formación integral.
2. Entregar apoyos económicos básicos a los adultos mayores vulnerables en la localidad de Santa Fe, que sean identificados y priorizados de conformidad con los programas de la Secretaria Distrital de Integración Social, con el objetivo de avanzar hacia la construcción de una renta mínima básica para los hogares que por sus condiciones sociales así lo demanden.
3. Mejorar las condiciones de acceso al Sistema de Salud Distrital, a las personas con discapacidad y sus cuidadores que sean priorizadas en trabajo conjunto con la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, a través de la prestación de servicios de transporte especial que garanticen los desplazamientos puerta a puerta y cumplan con todas las condiciones de bioseguridad y acceso diferencial.
4. Entregar dispositivos de asistencia personal que no se encuentren en los contratos de beneficios colectivos de los planes obligatorios de salud a personas con discapacidad y sus cuidadores de acuerdo con los objetivos de atención y la priorización realizada por la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.
5. Realizar de manera directa o a través de los canales establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y por la secretaría distrital de gobierno, transferencias monetarias a los habitantes identificados como población vulnerable de la localidad con el objetivo de avanzar hacia la garantía de un ingreso mínimo vital.
6. Realizar acciones encaminadas a la prevención del embarazo adolescente en la localidad, a través actividades complementarias de intervención integral de manera coordinada con la Dirección Local de Educación y de la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, tales como talleres, foros, difusión a través de redes sociales, medios de comunicación alternativos comunitarios y generación de herramientas y espacios de utilización adecuada del tiempo libre.
7. Dotar con elementos pedagógicos los jardines infantiles, los Centros Amar y Forjar de la localidad en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social.
8. Dotar con elementos necesarios para la atención diferencial a las diferentes poblaciones de la localidad en los Centros de Desarrollo Comunitario beneficiarios de los programas sociales ofertados por las entidades distritales.
9. Determinar junto con los docentes, directivos docentes, rectores y comunidad educativa los elementos pedagógicos necesarios para mejorar las acciones de calidad educativa de las IED de la localidad, de acuerdo con las competencias locales establecidas en la Ley 715 de 2001 y en coordinación con la Dirección de Dotaciones de la Secretaría Distrital de Salud.

**Inversiones que constituyen el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.**

Las inversiones que se podrían adelantar, desde lo local, en este propósito, de acuerdo con los componentes de inversión establecidos a través de las líneas de inversión (Circular del CONFIS 001 de 2020) son la relacionadas a continuación.

**Inversiones del componente inflexible**

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Estas inversiones están garantizadas en el Plan de Desarrollo Local.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Sistema Bogotá Solidaria (20%) | Subsidio tipo C adulto mayor. | Entregar anualmente 2.500 apoyos económicos a los adultos mayores vulnerables de la localidad. | Número de personas mayores con apoyo económico tipo C. |
| Ingreso Mínimo Garantizado. | POR DEFINIR | POR DEFINIR |
| Educación superior y primera infancia (10%) | Apoyo para educación inicial. | Dotar con elementos pedagógicos a las 9 IED de la localidad | Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial. |
| Apoyo para educación superior. | Aumentar en 60 personas en el cuatrienio el número de bachilleres que acceden a la educación superior con apoyo de la SED. | Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior. |

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. **La totalidad de los recursos de inversión de este componente, deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos**. A continuación, se presentan los conceptos de gasto que podrán ser priorizados en los Encuentros Ciudadanos en este propósito.

| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** |
| --- | --- |
| Desarrollo de la Economía Local | Transformación productiva y formación de capacidades. |
| Revitalización del corazón productivo de las localidades. |
| Reactivación y reconversión verde. |
| Apoyo a industrias culturales y creativas. |
| Desarrollo social y cultural | Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. |
| Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales. |
| Eventos recreo-deportivos. |
| Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas. |
| Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades |
| Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. |
| Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. |
| Infraestructura | Dotación pedagógica a colegios. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. |
| Dotación Centros de Desarrollo Comunitario. |
| Dotación Casas de Juventud. |
| Dotación a Centros Crecer, Renacer. |
| Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG. |
| Dotación e infraestructura cultural. |
| Ruralidad | Acueductos veredales y saneamiento básico. |
| Mejoramiento de vivienda rural. |

**Inversiones del componente flexible**

Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran o lo consideren pertinente. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- |
| Condiciones de salud | Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. | Vincular 20 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud. |
| Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes. | Vincular 200 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. |
| Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Vincular 50 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. |
| Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS). | Beneficiar 120 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). |
| Prevención del embarazo en adolescentes. | Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |
| Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | Vincular 100 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. |
| Co-inversión en la estratégica territorial de salud. | Vincular 100 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. |

**CAPÍTULO III**

**PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Desarrollar acciones orientadas al respeto, protección, convivencia y buen trato de animales y la fauna doméstica y silvestre, a través del fortalecimiento de las capacidades locales en atención y servicio, así como para la educación y cultura ciudadanas.
2. Diseñar procesos que permitan disminuir el impacto de la Insuficiencia alimentaria en la localidad como alternativa de generación de ingresos a través de procesos de economía verde en el entorno urbano de la localidad.
3. Adelantar acciones que permitan disminuir el impacto ambiental en la localidad a través de actividades de agricultura ecológica, reciclaje de materiales, erradicación de agroquímicos orientado al aumento en la calidad de vida y profundización del desarrollo sostenible.
4. Reducir el nivel de riesgo natural a través de acciones de mitigación de amenazas cuando sea posible y determinando la vulnerabilidad de los elementos expuestos, incorporando de manera efectiva a los miembros de la comunidad de Santa Fe, con el ánimo de buscar su empoderamiento como gestores del desarrollo.
5. Generar espacios adecuados para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el mejoramiento de las condiciones de salud de los habitantes de la localidad, así como el intercambio social y cultural.
6. Desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los habitantes de la zona rural de la localidad, en el marco del Plan de Manejo Ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá en la porción correspondiente a la localidad de Santa Fe, determinando actividades alternativas y ambientalmente sostenibles.

**Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de (localidad), incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Realizar intervenciones en los parques que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.
3. Ofrecer orientación en emprendimiento y apoyo técnico a las comunidades rurales de la localidad, igualando las oportunidades de productividad sostenible.

**Inversiones que constituyen el propósito “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** |
| --- | --- |
| Inversiones ambientales sostenibles | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.  |
| Agricultura urbana. |
| Arbolado urbano y/o rural. |
| Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. |
| Eco-urbanismo. |
| Educación ambiental. |
| Manejo de emergencias y desastres. |
| Mitigación del riesgo. |
| Restauración ecológica urbana y/o rural. |
| Sensibilización frente al riesgo natural. |
| Infraestructura | Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo. |
| Ruralidad | Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural. |
| Energías alternativas para el área rural. |

**Nota:** Si bien los indicadores no están definidos la Alcaldía Local podrá relacionar los objetivos y estrategias relacionadas con las acciones que pueden y/o pretenden desarrollar a través de este componente.

**CAPÍTULO IV**

**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Generar procesos que permitan a los habitantes de la localidad el acceso a servicios esenciales del Estado como la administración de justicia en sus diferentes niveles, orientados a la búsqueda de la reivindicación social dentro de un entorno protector, que propenda por la garantía de verdad, justicia, reparación, paz y reconciliación cuando se trate de atención a víctimas del conflicto armado.
2. Proponer espacios de diálogo que permitan la conformación de nuevas ciudadanías basadas en el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres como herramienta para la prevención del maltrato y la protección de la vida de las mujeres de localidad.
3. Dotar a los actores sociales institucionales o comunitarios con herramientas efectivas que permitan avanzar hacia la reducción y prevención de los delitos de alto impacto en la localidad especialmente en aquellos que atenten contra la vida y el patrimonio económico de los habitantes de la localidad.
4. Realizar acuerdos con los actores sociales, las condiciones para un aprovechamiento objetivo, amable, estético y funcional del espacio público local como un primer escalón para mejorar las condiciones de calidad de vida de los trabajadores informales de la localidad y el avance hacia la formalización laboral como proyecto de vida productiva.
5. Desarrollar metodologías asertivas para la transformación de la movilidad local, priorizando la movilidad sostenible en vehículos no motorizados, que además impacten en la disminución de la morbilidad de los ciudadanos de Santa Fe, asociados a estilos de vida sedentarios.
6. Dotar con elementos pedagógicos los jardines infantiles, los Centros Amar y Forjar de la localidad en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones de capacitación y pedagogía ciudadana, en prácticas de convivencia, seguridad, fomento del cambio cultural para el reconocimiento de derechos, prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
2. Generar espacios de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.
3. Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros Forjar.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones que constituyen el propósito “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.”**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

|  |  |
| --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** |
| Desarrollo social y cultural | Acceso a la Justicia. |
| Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |
| Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. |
| Dotación para instancias de seguridad. |
| Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |
| Promoción de la convivencia ciudadana. |
| Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. |
| Acuerdos para fortalecer la formalidad. |
| Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados. |
| Infraestructura | Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. |

**Nota:** Si bien los indicadores no están definidos la Alcaldía Local podrá relacionar los objetivos y estrategias relacionadas con las acciones que pueden y/o pretenden desarrollar a través de este componente.

**CAPÍTULO V**

**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Diseñar, construir y conservar la malla vial local, intermedia urbana y rural local, a través de acciones que promuevan las acciones de movilidad dentro de un enfoque diferencial.
2. Construir o conservar los elementos del espacio público local con un enfoque de inclusión y de acceso diferencial para los habitantes de la localidad.
3. Construir y/o conservar las estructuras peatonales sobre las fuentes hídricas de escala local urbana y rural que hayan sido identificadas y priorizadas.
4. Diseñar, construir y conservar las estructuras dedicadas al tránsito de vehículos no motorizados en la localidad para promover el uso de modos alternativos de transporte y hábitos de vida saludable.

**Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en las localidades, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad.

**Inversiones que constituyen el propósito “Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

|  |  |
| --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** |
| Infraestructura | Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. |
| Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal. |
| Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural). |
| Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. |

**CAPÍTULO VI**

**PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Realizar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento y adecuada prestación de los servicios de la Alcaldía Local de Santa Fe, como elemento estructurador del proceso de gobernabilidad local, así como la garantía de la adecuada convivencia entre los ciudadanos.
2. Adelantar la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Santa Fe como elemento para la revitalización urbana y la renovación del entorno próximo, la reactivación económica a través de la generación de empleo calificado y no calificado y la identificación de los bienes públicos como ejes materiales de la acción pública.
3. Construir, adecuar o dotar a los salones comunales de la localidad como espacios para el encuentro comunal y primera instancia de la organización social y construcción de tejido social en los barrios.
4. Entregar las herramientas necesarias a la ciudadanía para que a través de la organización social puedan ejercer de manera incidente el derecho a la participación, decidiendo de manera efectiva sobre los recursos, objetivos y beneficiarios de la inversión directa realizada con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
5. Generar estrategias con los operadores y prestadores, para que sean incluidos en los planes de expansión de cobertura en la prestación del servicio de internet dedicado a través de fibra óptica o cualquier otra tecnología, los barrios de las zonas altas de la localidad, así como la zona rural local.

**Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Construcción de la sede administrativa local:

La nueva sede administrativa local de la Alcaldía de Santa Fe, cuenta con los estudios y diseños terminados, así como con la licencia de construcción vigente, razón por la cual se hace necesario priorizar dicha construcción además con aspectos tales como:

1. Revitalización y renovación del sector de la Alameda, lugar donde se construiría la sede.
2. Generación de empleo local, se pretende un tiempo de construcción cercano a los 24 meses.
3. Reactivación de la vida social y comercial del sector, debido a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Armonización con los planes parciales de renovación urbana.
5. Aumento de la capacidad administrativa, bienestar general, sentido de pertenencia y apropiación de lo público con la respectiva mejora en los niveles de gobernabilidad local.
6. Realizar la gestión del talento humano necesarios funcionarios y contratistas para cumplir con las demandas sociales e institucionales tanto en el desarrollo local como en las funciones de inspección vigilancia y control.
7. Aumentar la capacidad funcional de las inspecciones de policía a través del talento humano requerido para el cumplimiento de sus funciones.
8. Construir, adecuar o dotar a los salones comunales de la localidad como espacios para el encuentro comunal y primera instancia de la organización social y construcción de tejido social en los barrios.
9. Adelantar gestiones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB, para que sean incluidos en sus planes de expansión de cobertura en la prestación del servicio de internet dedicado a través de fibra óptica o cualquier otra tecnología, los barrios de las zonas altas de la localidad, así como la zona rural local.
10. Identificar junto con la Secretaría Distrital de Educación y la Dirección Local de Educación los estudiantes que tengan dificultades en el acceso a dispositivos para la acceder a Internet y evaluar la viabilidad para que de manera concurrente con el Distrito se pueda dotar con estos dispositivos a los colegios y permitan su préstamo a los estudiantes reduciendo las barreras de acceso.

**Inversiones que constituyen el propósito “5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente inflexible**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Gestión pública local | Fortalecimiento institucional. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas. |
| Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales). | Construir/terminar 1 sedes administrativas locales. | Sedes administrativas locales construidas. |
| Inspección, vigilancia y control | Inspección, vigilancia y control. | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas. |

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

|  |  |
| --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** |
| Infraestructura | Intervención y dotación de salones comunales. |
| Participación ciudadana y construcción de confianza | Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo. |
| Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes. |
| Ruralidad | Conectividad y redes de comunicación. |

**Inversiones del componente flexible**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Participación Ciudadana y construcción de confianza | Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | Número de Rendiciones de cuentas anuales. |
| Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo. | Capacitar 400 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes. | Fortalecer 20 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

**Nota:** La Alcaldía Local podrá relacionar los objetivos y estrategias relacionadas con las acciones que pueden y/o pretenden desarrollar a través de este componente. Para las metas de este componente, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un trabajo con los sectores competentes para la definición de los indicadores que permitan realizar este ejercicio.

**PARTE II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Financiación.**

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por componente de inversión.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC. Dicho presupuesto está sujeto a variaciones teniendo en cuenta el ajuste del índice de distribución presupuestal aprobado por el CONFIS y el monto de ingresos corrientes del distrito, del cual el 10% corresponden a los FDL.

|  |  |
| --- | --- |
| **Componentes de inversión** | **RECURSOS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| Componente inflexible |  $ 12.498  |  $ 12.914  |  $ 12.970  |  $ 13.383  |  $ 51.765  | 45% |
| Componente presupuestos participativos |  $ 13.887  |  $ 14.349  |  $ 14.412  |  $ 14.870  |  $ 57.517  | 50% |
| Componente flexible |  $ 1.389  |  $ 1.435  |  $ 1.441  |  $ 1.487  |  $ 5.752  | 5% |
| **TOTAL RECURSOS** |  $ 27.774  |  $ 28.697  |  $ 28.823  |  $ 29.739  |  $ 115.033  | 100% |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Componente Inflexible**

|  |  |
| --- | --- |
| **Meta** | **RECURSOS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| Subsidio tipo C adulto mayor. |  $ 3.700  |  $ 3.823  |  $ 3.840  |  $ 3.962  |  $ 15.324  | 13% |
| Ingreso Mínimo Garantizado. |  $ 4.166  |  $ 4.305  |  $ 4.323  |  $ 4.461  |  $ 17.255  | 15% |
| Apoyo para educación inicial. |  $ 555  |  $ 574  |  $ 576  |  $ 595  |  $ 2.301  | 2% |
| Apoyo para educación superior. |  $ 2.222  |  $ 2.296  |  $ 2.306  |  $ 2.379  |  $ 9.203  | 8% |
| Fortalecimiento institucional. |  $ 1.666  |  $ 1.722  |  $ 1.729  |  $ 1.784  |  $ 6.902  | 6% |
| Inspección, vigilancia y control. |  $ 188  |  $ 195  |  $ 195  |  $ 202  |  $ 780,14  | 1% |
| **TOTAL RECURSOS** |  $ 12.498  |  $ 12.914  |  $ 12.970  |  $ 13.383  |  $ 51.765  | 45% |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Componente Flexible**

|  |  |
| --- | --- |
| **Meta** | **RECURSOS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. |  $ 100  |  $ 103  |  $ 104  |  $ 107  |  $ 414  | 0,36% |
| Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes. |  $ 100  |  $ 103  |  $ 104  |  $ 107  |  $ 414  | 0,36% |
| Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. |  $ 100  |  $ 103  |  $ 104  |  $ 107  |  $ 414  | 0,36% |
| Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS). |  $ 230  |  $ 236  |  $ 236  |  $ 250  |  $ 952  | 0,83% |
| Prevención del embarazo en adolescentes. |  $ 125  |  $ 128  |  $ 129  |  $ 132  |  $ 514  | 0,45% |
| Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. |  $ 74  |  $ 77  |  $ 78  |  $ 81  |  $ 310  | 0,27% |
| Co-inversión en la estratégica territorial de salud. |  $ 200  |  $ 203  |  $ 204  |  $ 207  |  $ 814  | 0,71% |
| Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local. |  $ 65  |  $ 68  |  $ 69  |  $ 72  |  $ 274  | 0,24% |
| Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo. |  $ 145  |  $ 149  |  $ 150  |  $ 153  |  $ 597  | 0,52% |
| Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes. |  $ 250  |  $ 263  |  $ 264  |  $ 270  |  $ 1.047  | 0,91% |
| **TOTAL RECURSOS** |  $ 1.389  |  $ 1.435  |  $ 1.441  |  $ 1.487  |  $ 5.752  | 5% |

Cifras en millones de pesos de 2020

Nota. *Las metas del componente presupuestos participativos no se incluyen ya que dependen del proceso de participación realizado en los Encuentros Ciudadanos.*

**Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

**Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Anexos.** Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local de “Santa Fe”:

Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

Nota. Este documento tendrá la siguiente estructura: Línea de inversión, Concepto de gasto, Diagnóstico por concepto de gasto y estrategia por concepto de gasto. Para la realización de este anexo la Alcaldía Local deberá utilizar los diagnósticos locales suministrados por la Secretaría Distrital de Planeación y que son anexados en el siguiente link (seleccionar etapa de formulación y diseño):

<http://sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>

Para este documento, podrá utilizar información complementaria de otros diagnósticos e indicadores suministrados por los sectores/entidades de la administración distrital.